

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 6-51065-A -2-0 Fecha: 2011-10-04 09:36:39
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALVARO CORREA ORDOÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
AVENIDA 82 N0 10 -62, P.6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 54788
Fecha : 30/09/2011
Expediente : 6-51065 A
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Nº 54738

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad: PCT/ 06-51065A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2006 con el N° 06-051065-A-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS CON PROPIEDADES INSECTICIDAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/013196 de fecha 20 de noviembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 101 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, EMAMECTIN".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN E 54788

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad: PCT/ 06-51065A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, EMAMECTIN ”

Clasificación IPC: A 01 N 43/56.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 101.

Titular: BAYER CROPSCIENCE AG.

Domicilio: Monheim Am Rhein, Alemania.

Inventores: Christian Funke, Reiner Fischer, Rüdiger Fischer, Heike Hungenberg, Wolfram Andersch, Wolfgang Thielert y Anton Kraus.

Prioridad N°: 10356550.7 **Fecha:** 04 de diciembre de 2003 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT EP 2004/013196 **Fecha:** 20 de noviembre de 2004

Vigente desde: 20 de noviembre de 2004 **Hasta:** 20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN ^{Nº} 54788

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-51065A

doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SET 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62 piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: Ricardo Camacho García.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **N° 54788**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1466

Rad. PCT/ 06-51065A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del
artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2006 con el N° 06-051065-A-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS CON PROPIEDADES INSECTICIDAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/013196 de fecha 20 de noviembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 101 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, EMAMECTIN".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 5.4788

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1486

Rad. PCT/ 06-51065A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, EMAMECTIN ”

Clasificación IPC: A 01 N 43/56.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 101.

Titular: BAYER CROPSCIENCE AG.

Domicilio: Monheim Am Rhein, Alemania.

Inventores: Christian Funke, Reiner Fischer, Rüdiger Fischer, Heike Hungenberg, Wolfram Andersch, Wolfgang Thielert y Anton Kraus.

Prioridad N°: 10356550.7 **Fecha:** 04 de diciembre de 2003 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT EP 2004/013196 **Fecha:** 20 de noviembre de 2004

Vigente desde: 20 de noviembre de 2004 **Hasta:** 20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al